



ACTA DE ADMISIBILIDAD

Fondo	:	Tierras y Aguas Indígenas
Programa	:	Subsidio para Obras de Riego y/o Drenaje para Indígenas
Componente	:	Familias Indígenas con Obras de Riego Financiadas por CONADI
Producto	:	XXV Concurso Subsidio para Construcción de Obras de Riego y/o Drenaje para Indígenas Puri Beter 2020.
Unidad Operativa	:	Oficina de Asuntos Indígenas San Pedro de Atacama
Disponibilidad Presupuestaria	:	\$500.000.000.- (quinientos millones de pesos)

En Calama, a las 11:00 hrs, del día 08 de julio de 2020, se ha reunido el Comité de Admisibilidad del **"XXV Concurso Subsidio para Construcción de Obras de Riego y/o Drenaje para Indígenas Puri Beter 2020"**. Este comité se constituye, sesionará y adoptará los acuerdos correspondientes con un quórum de tres integrantes.

El comité está integrado por:

1. Sandra Espinoza Saa, Encargada de la Unidad de Tierras y Aguas, Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, quien preside.
2. Montserrat Calcina Gallardo, Encargada de la Unidad de Administración y Finanzas, Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama.
3. Venessa Oses Vargas, Encargada de la Unidad de Cultura y Educación, Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama.

César Bravo López, Encargado del Programa de Defensa Jurídica, Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, como ministro de fe.

1.- DESARROLLO DE LA REUNION

1. Quien preside el Comité, explica y hace entrega vía correo electrónico al resto de los miembros, de la pauta de admisibilidad, que regirá el presente concurso público.
2. Se consulta a los miembros del comité, si existe alguna razón de incompatibilidad o inhabilidad respecto del presente concurso, cuyas causales se explicitan en el Artículo 32 literal d) de las Bases Técnicas del Concurso, las que se leen en el acto. Ningún miembro del comité manifiesta alguna razón para inhabilitarse.
3. Posteriormente se procede a revisar los criterios de admisibilidad y a revisar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las 18 postulaciones recibidas vía correo electrónico hasta 15:30 hrs del día 06 de julio 2020.
4. Se recibió fuera de plazo la postulación de la Comunidad Atacameña de Cupo, la cual por bases no será evaluado por el comité.

2.- ACUERDOS:

1. Se verifica que, de acuerdo a lo mencionado en las Bases Administrativas y Técnicas, se han recibido conforme 18 postulaciones, los cuales se singularizan a continuación:

N°	ID_PROYECTO	NOMBRE_PROYECTO	NOMBRE_BENEFICIARIO
1	2020-II-001	REVESTIMIENTO CANAL MATRIZ, SEGUNDA ETAPA CASPANA	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE CASPANA
2	2020-II-002	CANAL MATRIZ ALIMENTADOR DE CANAL N°4, N°5 Y N°6- 600 METROS HORMIGON-COMUNIDAD DE SOLOR- SOLOR	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE SOLOR
3	2020-II-003	CANAL MATRIZ QUILCHIRE DE LASANA	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE LASANA
4	2020-II-004	CANAL EN PATILLON III ETAPA, TOCONCE	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE TOCONCE
5	2019-II-005	ENTUBAMIENTO CANAL MATRIZ VILAMA, SECTOR MARCO REPARTIDOR TULOR, BETER, POCONCHE, COMUNIDAD RIO VILAMA	COMUNIDAD INDÍGENA ATACAMEÑA DE AGRICULTORES Y REGANTES DEL RIO VILAMA
6	2019-II-006	OBRA DE RIEGO PARA OPTIMIZACION DEL AGUA Y PRODUCCION AGROPECUARIA	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE SAN PEDRO DE ATACAMA
7	2019-II-007	REVESTIMIENTO CANAL PRINCIPAL LOTE 7 -	COMUNIDAD INDIGENA AYLLU DE